



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN,
CULTURA Y DEPORTE
SANTA CRUZ DE LORICA



CALIDAD EDUCATIVA

Página

CIRCULAR No. 124

DE: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL- AREA DE CALIDAD EDUCATIVA

PARA: RECTORES Y DIRECTORES DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE LORICA

ASUNTO: APLICABILIDAD A LA RESOLUCION 2426 DEL 3 DE AGOSTO DE 2017

FECHA: 20 DE NOVIEMBRE DE 2017

La Secretaría de Educación Municipal, en aras del funcionamiento institucional, invita a Rectores y Directores de Establecimientos Educativos Públicos de nuestro Municipio, a dar estricto cumplimiento a la Resolución No. 2426 del 3 de agosto de 2017, en su Artículo Dos que habla del segundo periodo semestral que va del 24 de julio al 29 de septiembre y del 2 de octubre al 7 de diciembre de 2017, para el desarrollo de las cuarenta semanas lectivas de trabajo académico con los estudiantes, el Rector o Director Rural del Establecimiento Educativo, fijará el horario de cada docente, distribuido para cada semana, discriminando el tiempo dedicado al cumplimiento de la asignación académica, a las actividades curriculares complementarias y a la orientación de estudiantes.

Cabe resaltar que las actividades académicas terminan el día 7 de diciembre de 2017, por lo tanto se sugiere abstenerse de programar cualquier actividad antes de la fecha señalada.

Atentamente,


EDWIN A. JATTIN DIAZ
Secretario de Educación Municipal (E)

Elaboro: Angeles m. *Quijiles*

Versión: 03
Código: D
Fecha: 19/10/2016

Carrera 25 N° 403 Barrio Cascajal, Llorica-Córdoba
E-mail: despachoseceduccion@semllorica.gov.co; despachosemllorica@gmail.com
www.semllorica.gov.co
Teléfono: 7538002

